

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 119-2022-SENAMHI/PREJ

Lima, 18 de octubre de 2022

VISTOS:

El memorando N° D0000160-2022- SENAMHI-PREJ de fecha 18 de octubre de 2022 de la Presidencia Ejecutiva y el Informe N° D00000504-2022-SENAMHI-ORH-NVA, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0118-2022-SENAMHI-PREJ, de fecha 18 de octubre de 2022, la Presidencia Ejecutiva del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI da por concluida a partir de la fecha, la designación del señor HECTOR ALBERTO VERA ARÉVALO en el cargo de Director Zonal 10 de la Dirección Zonal N° 10 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI;

Que, a través del Memorando N° D0000160-2022-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita la evaluación del perfil según la documentación de la profesional VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES a fin de que asuma el encargo temporal en el cargo de Director/a en la Dirección Zonal 10 del SENAMHI en adición a sus funciones como Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos, a partir del 18 de octubre del 2022;

Que, mediante Informe N° D0000504-2022-SENAMHI-ORH-NVA, la Oficina de Recursos Humanos señala que efectuada la evaluación del perfil de la profesional VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES, se ha verificado que dicha profesional que mantiene vínculo laboral con el SENAMHI bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; cumple con los requisitos del citado cargo, establecido en el Anexo 2 "Puestos de los Regímenes 276 y 728", por lo que el encargo temporal para el desempeño de funciones como Directora en la Dirección Zonal 10 del SENAMHI en adición a sus funciones como Subdirectora de Gestión de Datos, es viable;

Que, con el visado de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar temporalmente, a partir del 18 de octubre de 2022 a la profesional VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES en el cargo de Directora en la Dirección Zonal 10 del SENAMHI, en adición a sus funciones como Subdirectora de Gestión de Datos de la Dirección de Redes de Observación y Datos del SENAMHI, en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la profesional VANNIA JAQUELINE ALIAGA NESTARES a través de la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Registrese y comuniquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ

Presidente Ejecutivo Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI